

DECRETO N° 0698

NEUQUÉN, 02 JUL 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9481** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de junio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9481** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 13 de junio de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la **firma SAPAC E HIJOS S.A.**, los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Neuquén, designados como: **SUBPARCELA C**, ubicada al sudoeste del Lote 1 de la Manzana H de la Chacra 48, anexada al Lote 1a, encerrando una superficie de 5,04 m2, y **SUBPARCELA D**, ubicada al sudeste del Lote 11 de la Manzana H de la Chacra 48, anexada al Lote 13a, encerrando una superficie total de 3,18 m2; y cúmplase de conformidad.-

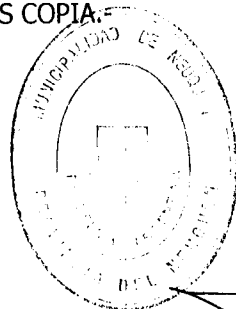
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE (EXPTE. SPC N° 2310-M-90).**-

C.C.-

ES COPIA:

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-



[Handwritten Signature]
Directora Municipal de Despacho
Gen. Crac y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén